

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1899

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 47 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

1899 1899
47

Provincia
de
Badajoz

Ayuntamiento
de
Fuenteabrada de los Montes

Cuaderno de las Actas Capitulares y sesiones que celebra el Ayuntamiento durante el presente año de 1899, siendo Alcalde Presidente

Don Luis Lucas González

Secretario

Don Aldecho Gal...

Christophorus

Christophorus de ...

Christophorus

Christophorus

Christophorus

o

o

Christophorus

Christophorus

Christophorus

Christophorus

Christophorus

Habla



vidente

Señal ordinaria del 1º suero de 1899

- Señores que asistieron
- D. Luis Lucas Presidente
 - " Pedro Antonio Cabrera
 - " Demetrio Fernandez Diaz
 - " Francisco Molina Lucas
 - " Francisco Prieto de Oro
 - " Pablo Lucas Greñados

En la villa de Santabrenda de los Montes a primeros de mes de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sus casas concejileras y en sesión ordinaria,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lucas Gonzalez que la declaró abierta, y dando testimonio al esta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto a la procecion que en este dia se tiene y cumplime
 Eletores
 tes del



enterados del contenido de la misma por
unanimidad acordaron: Que inmediatamente
se proceda a la formación de
dichas listas y se expongan al público
hasta el día veinte del actual para resol-
ver las reclamaciones que se presenten atri-
biéndose a la vez en el Boletín Oficial de
la Provincia.

Por el concejal D. Pedro Antonio Cabrera
se expuso, que sería conveniente tomar al-
guna determinación para evitar que conti-
nuen subiendo los granos por que ya han
acumulado venos venos en queja haciendo
presente que no encuentran quien los ven-
da por enterados municipalmente de lo
expuesto por el Sr. Concejal y después de
una detenida y deliberada discusión por
unanimidad acordaron: Que expuestos
granos en el establecimiento del Puerto se
establezca un precio para dichos granos
que por los vecinos fijándose
por cada fanega un
los

Alonso Antonio Genuo de Oro Campesino
y Daniel Gallego Gonzalez que se acuerda
condiciones y manen la confesion de la
capitulacion =

Se acordó por unanimidad que en
contandose en mal estado el piso de la
Calle de Plencia Cortes se proceda inmediata-
mente al arrendo y compra del mismo
sin abouciarse los gastos que se originen
del capitulo correspondiente del Presupuesto
de gastos del actual ejercicio =

En este estado y no teniendo mas con-
tos de que tratar, se levanta la sesion que
firmen los señores Concejales asistentes
de que yo el secretario, certifico =



Luis Lucas Pedro Antonio Cabreria
Francisco Jarama
Demetrio Fernandez Pablo Lucas

Francisco

P. B. Lopez

non ordinaria del dia 15 de Enero de 1899

Señores que asistieron

Don Juan Lucas Presidente

" Pedro Antonio Cabrera

" Benetio Teniente Alcalde

" Fructo Molina Lucas

" Pablo Lucas Graa

En la villa de Pucallabazada de los Yantus a quince de Enero de mil ochocientos noventa y nueve reunidos los señores conyales que al margen se expresan en sus Casas Comunitarias y

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Lucas, conyales, en sesion ordinaria leida y aprobada que quela anterior se abrió la del hoy.

Se dió cuenta de las circulares y folios recibidos, acordándose su cumplimiento.

El Señor Presidente manifiesto la Choyra que era de recibo continúan la tramitación de los pendientes, contra los deudores que se sitan responsable, a estos puntos Municipales, Charta y otros efectos los desubiertos sobre que están de claros, así como la invocación de los deudores que se encuentran pendientes.

Todo ello con el fin de cumplir los sergrados recibidos de este Ayuntamiento y orgenir a la administración Municipal cubriendo los reseruidos que resultan por atrasos.

Concluido el acto, en virtud del acuerdo de los señores conyales, se acordó que los señores conyales se ocupen de los asuntos que se refieren en el presente.

Se acordó que los señores conyales se ocupen de los asuntos que se refieren en el presente.



2

cuenta las recibidas del grand para el
aumento que pusea tener los paves
cuenta

Examinada la cuenta presentada por
el Recaudador de Comunas del anterior ejer-
cicio D. Juan Marqués Hute, por una
minuta se acordó: Abrogando en todas
sus partes dicha liquidación ordenándole
que desplegue la mayor actividad hasta
realizar los pequeños descubiertos que
resultan pendientes de cobro



Examinada también la cuenta de
los descubiertos que quedaron en poder
del Recaudador de anterior ejercicio don
Dolfo Gallardo Goveador y teniendo en
cuenta que varios de los deudores que
resultan en descubierto no se les recono-
cen bienes y que no han podido ser
efectivos a pesar de las per-
mutaciones y comisiones
aprobadas en la
sesión

quedando obligado a practicar las gestiones
necesarias para su realización, toda vez
que la liquidación general se llevó a efec-
to y fue aprobada por esta corporación.

Examinadas en su caso las Cuentas
Municipales del anterior ejercicio que ter-
minó en treinta y uno de diciembre proce-
do por los conceptos correspondientes al de 1897
a 98; teniendo en cuenta con el presupuesto
de los ingresos recibidos y los gastos que
se han satisfecho que se hallan dentro
de los límites de los Capítulos y artículos
sin exceder de ninguno de ellos y que dichos
gastos son legales con acuerdos de esta
corporación, después de una detenida y
deliberada discusión, por unanimidad
acordaron Acotar en aprobación a di-
cha cuenta y que una vez que cuenta de-
termine el señor Regidor Sindico se anuncie
al público por el término señalado para
que una vez cumplidos los requisitos
que se exigen en la Ley Municipal
se presente a la del honor
Municipal

meos asuntos de que tratar se dio por ter-
minados el auto que firman los señores
Concejales asistentes de que yo el secretario,



certifico =

Luis Lucas Pedro Antonio Cabres
Francisco Grano

Francisco Molina

Dolfo Gallardo

sesion ordinaria del 22 de Mayo de 1899

Señores que asistieron

- D. Luis Lucas Presidente
- " Pedro Antonio Cabres
- " Demetrio Jimenez diaz
- " Francisco Molina Lucas
- " Francisco Grano de oro
- " Pablo Lucas Grano de oro

In la villa de San Mateo de Guadalupe
de los Montes a veinte y dos de
Mayo de mil ochocientos noventa y
nueve reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expre-
san en sus señas convenientes
leyeron en sesion ordinaria, bajo
la presidencia del Sr.
Alcalde Don Dolfo Gallardo

que se le dio lectura y se
lectura y se dio lectura y se
afirma en el auto
El Sr. Secretario
Dolfo Gallardo

de los individuos que tienen derecho á
votar Compromisarios para la elección
de Senadores, en el presente año que se
formaron en cumplimiento de lo pre-
visto en el artículo 25 de la vigente
Ley y fueron publicadas en los sitios
de costumbre, y en el Boletín Oficial
del día once del corriente en que se ha
ya presentado reclamación alguna
y por unanimidad se acordó prestar
su aprobación á dichas listas, y que se
vota a expediente certificado de este
particular.

También fué acordado: Que siendo
provincia la función de lo Caudelero
se proceda inmediatamente á con-
prar la cera que se necesita con cargo
al Capítulo con el consentimiento del
Presupuesto.

En este estado, no teniendo otros
asuntos de que tratar, se dió por termi-
nada el culto que preside los Señores
Concejales, asistentes de que Certifico.

Los Senadores



[Decorative flourish]

Lo presento á V. S. E.
en este día
de 18...

sesion del 6 de fe-
brero para aprobacion
de los presupuestos



to por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores Concejales para tomar
acuerdo. Previamente a los señores
a diez y nueve de febrero de mil ochocien-
tos noventa y nueve, de que, Certifi-
fico =

Salvo Gallardo



Diligencia tendida por la presente y oída cuenta
de lo que en este día en el anterior que la
Comunidad se ha podido celebrar sesión por
el Ayuntamiento por no haberse reunido
suficiente número de señores Concejales para
tomar acuerdo. Previamente a los señores
a diez y nueve de febrero de mil ochocien-
tos noventa y nueve =

Salvo Gallardo

Non ordinario del dia 26 de febrero 1899

Actas que anteceden

Presidente

D. Luis Lucas Gonzalez

Concejales

D. Pedro Antonio Cabre

" Donatus Fernandez Diaz

" Francisco Franco de Oro

" Pablo Lucas Gonzalez

En la villa de Jucalabade

de los Montes a veinte y seis

de febrero de mil ochocientos

noventa y nueve se reunieron

los señores Concejales que

al mayor se expresaron en sus

calas Concejales y en se-

ñion ordinaria bajo la presiden-

cia del señor Alcalde don Luis Lu-

cas Gonzalez que la declaró abierta y da-

ndole lectura al acta de la anterior, quedo apro-

ve. de

El señor Presidente dio cuenta a la corpora-

cion de las cédulas y ordenes recibidas,

alendándose en cumplimiento

le dio conocimiento por el señor Presiden-

te de que se llegase la época de dar cumpli-

miento a lo dispuesto en la Ley de Rectifica-

cion y del Quinto para el non-

ve. de

en el caso de

autoridad

77

Concejo

sujepto a las leyes del Ejército que se han
condiciones, y no le resulta incompatibilidad
por ningún concepto.

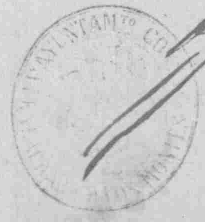
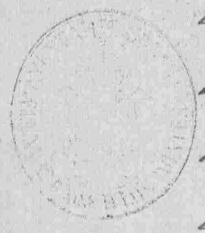
En la misma forma, se acordó: Nombrar
al facultativo titular de esta villa D. Fran-
cisco Ruiz de Alarcón para el reconocimien-
to de los menores del artículo Regular
y a los padres que reclamaran.

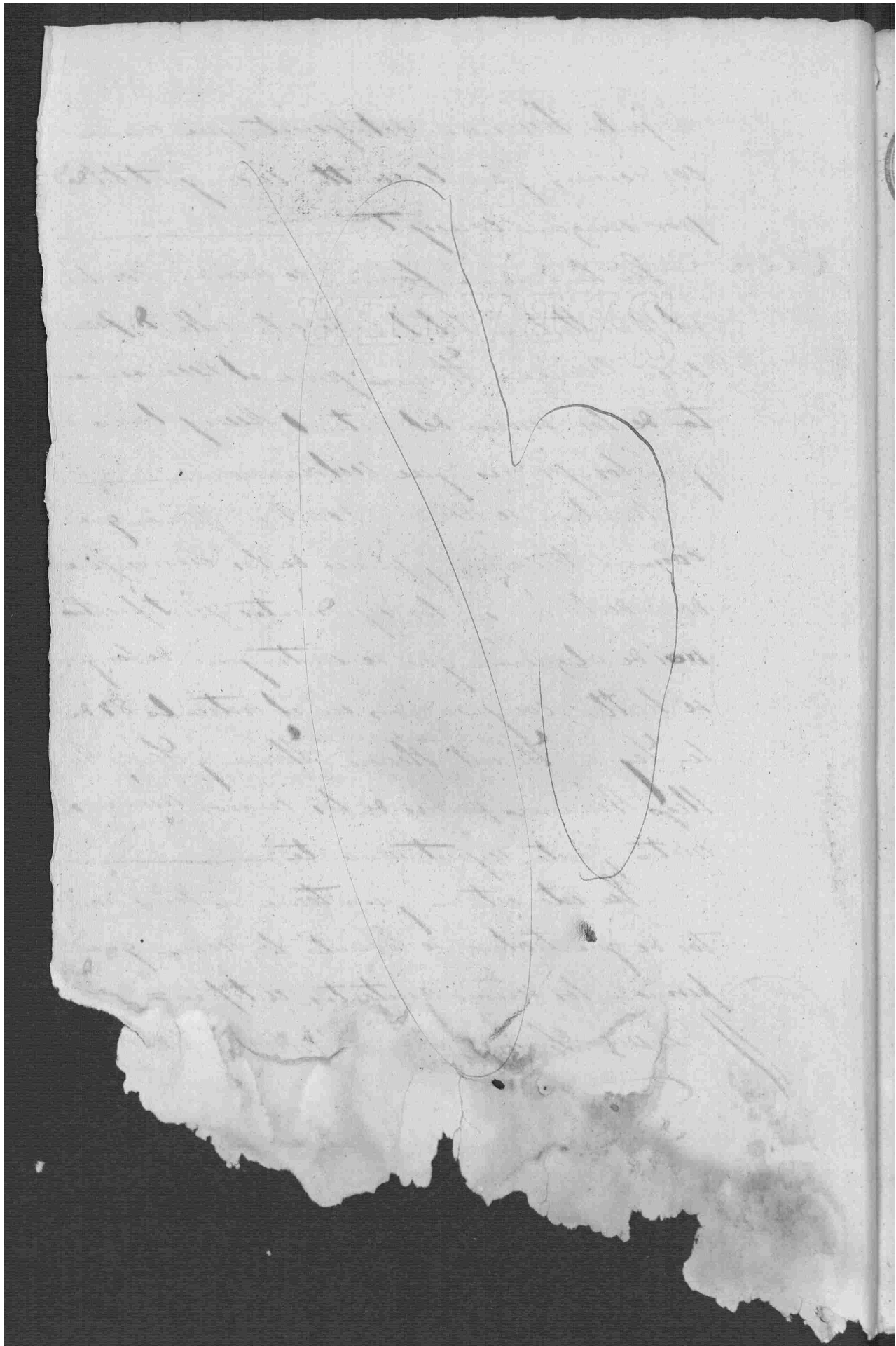
También se acordó: Nombrar para que
como interineros, y padres de los menores que
deben declararse en los expedientes justificativos
por de algaría que se sustentan de los que
se hallen comprendidos en el artículo 87 de
la Ley de Miguel Benito Martín y Luis Ba-
lago Guzmán padres de los menores menores
cuatro, y siete respectivamente.

En este estado y no teniendo mas asun-
tos de que tratar, se levantó la sesión que
terminan los señores asistentes, certifico =

Luis Ruiz de Alarcón

Demetrio Jurado





N. 0.094.048



Acta de clasificación y En la villa de Escalabrada de los Montes á cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Constituido el Ayuntamiento en Sesión pública en la Sala Capitular á las once de mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lucas González con asistencia del Sr. Regidor Sindico Don Pablo Lucas Granados de los Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y de siempre el Sr. Secretario por no existir incompatibilidades por parentesco de consanguinidad y afinidad hasta el cuarto grado inclusive con ninguno de los nombrados votantes.



Asistieron también el Sr. Ayuntamiento Don Francisco de Miguel Alvarez y el tallador Don Gregorio de Alcaraz de Miguel por el Ayuntamiento, por no haber concurrido los nombrados por la Autoridad Militar.

Reconoció la presente

Por el Sr. Alcalde

las operaciones a que sea de declarar
se el Señor Presidente declaró abien-
to el auto para la clasificación y
declaración de Soldados de los au-
tos rotados para el cumplimiento del
presente auto, clausura lectura por
el infrascripto Secretario, a los capi-
tulos 8.º, 9.º y 10.º de la vigente Ley y al
Reglamento y cuados de defectos ju-
ri- a fin de que los interesados conve-
sen todo los preceptos relacionados
con este auto.

En seguida se procedió a verificar
la clasificación y declaración de
Soldados, llamados por orden
del número que les corresponde en
el alistamiento en la forma si-
guiente:

Número 1.º del alistamiento, Emilio
Saudes, Carretero, tipo de Juan y Pe-
tra que sabe leer y escribir y obtuvo en
el sorteo el número nueve; fue llama-
do y comparado siendo tallado resultó
con la talla de un metro quinientos treinta
milímetros; después de haberle leído
que amonestó para su colocación.
y por consiguiente fué tallado según
tudo que se leia algo que al exam-
dijo: Que este número del pedo. Reco-
no el 1.º de 1.º y afortunado este dijo:
en un momento
en un momento

previstas en el cuadro de exenciones
 físicas considerandose por tanto si-
 til para el servicio Militar. El
 Ayuntamiento en conformidad de
 del Señor Regidor Sindico lo de-
 claró en cuanto al defecto Fines For-
 das; y en cuanto a la talla ex-
 cluido temporalmente por hallar-
 le comprendido en el caso 1.º del
 art.º 83 de la Ley. Los intereses que
 uava reclamaron en contra -

Número 2 del alitamiento Feliciano
 Vera Fuentes, hijo de Cecilio y Pau-
 lina que no sabe leer ni escribir,
 y obtuvo en el sorteo el número
 diez; presento y medió resulto
 con un metro quinientos ochenta y
 cinco milímetros y por consiguien-
 te con talla. Preguntado que si
 tiene algo que alegar dijo: Que tie-
 ne imperfecto el brazo derecho por
 haber caído en el dos roturas, reco-
 nuido por el facultativo esta di-
 jo: Que parece una fractura en el
 tercio inferior del radio en la ext-
 rínseca derecha con ligada e-
 plétamente, no dificultando el
 movimiento propio de esta
 de ambas manos tanto el
 uso de la mano izquierda



declaro Soldado, ni reclamacion
con arreglo al art. 97 de la Ley

Número 3 del alistamiento Pablo Cabe
ra Priatante, hijo de Martin y Rosa,
que no sabe leer ni escribir, y obtuvo
en el sorteo el numero Ocho y seis
presente y medido resulto con la talla
de un metro cuatrocientos setenta y
cinco milímetros, preguntado que
necesita algo que alegar dijo: Que
nada. Recorrido por el Faculta
tivo este dijo: Que no parece enferma
doso alguno de las comprendidas
en el cuadro de exenciones, fincas,
por tanto le considera útil para
el servicio militar. El Ayuntamiento
conformado con el dictamen
del Sr. Regidor Juidice y sin recla
macion en contra de los interesados
lo declaro excludo totalmente
del servicio militar entiendo por ha
llarle comprendido en el caso 3.^o
del art. 80 de la Ley

Número 4 del alistamiento, Tomas
Garcia Ollobenda, hijo de Mariano
y Evarista, que no sabe leer ni
escribir, obtuvo en el sorteo el numero
cuatroce, presente y medido resulto con
un metro quinientos noventa y dos
milímetros, y por consiguiente con
el art. 80 de la Ley. Que si tenia
algun defecto de vista, o de oido, o de
cualquiera de los sentidos, o de
cualquiera de las partes del cuerpo,
o de cualquiera de las enfermedades
comunes, o de cualquiera de las
enfermedades que se mencionan en
el cuadro de exenciones, fincas,
debe alegarlas en el momento de
presentarse al sorteo, y si no lo
hiciere, se le considerara apto para
el servicio militar. El Ayuntamiento
conformado con el dictamen
del Sr. Regidor Juidice y sin recla
macion en contra de los interesados
lo declaro excludo totalmente
del servicio militar entiendo por ha
llarle comprendido en el caso 3.^o
del art. 80 de la Ley

N. 0.094.047



edad, herencia de padre y madre,
 Reconocido al nudo por el Facultativo este dijo: Que no parece defectuoso alguno, de los comprendidos en el cuadro de exenciones, y por tanto lo considera útil para el servicio militar. El Ayuntamiento en virtud y en conformidad con el parecer del Señor Regidor de Indias en cuanto a la algecira le concede el término de quince dias para que lo justifique por medio del oportuno expediente. Los interesados en contra, manifestaron que no estaban conformes.

Numero 5 del alutamiento Tomas Guerra Prieto, hijo de José y Celestina que moraba en... en escribir y obtuvo el sorteo numero uno. Presenta y medida resulto con un metro setenta y veintiseis milímetros consiguiendo con talla... tado que... algo que dijo: que... no de... de... de...



pero sino alguno de los comprados
do en el cuadro de inutilidad de fin
con y por tanto le considero útil
para el servicio militar. El Ayun-
tamiento en conformidad con el
dictamen del Sr. Regidor Don
Diego le concedió el término de quin-
ce dias para que forme el oportuno
expediente que justifique la al-
gación. Los interesados en contra
que no estaban conformes.

Número 6 del alistamiento, Leandro
Serrano Martin, hijo de Atanasio
y Antaquia, que no sabe
leer ni escribir y obtuvo en el sorteo
el número doce. Presente y medido
el resultado con un metro quinien-
tos sesenta milímetros y por con-
siguiente con talla. Pregunta
lo que le tenía algo que alegar
dijo: que era corto de vista. Respon-
diendo por el Jueventativo este
dijo: que si bien existe esta deficiencia
en ambos ojos, esto no lo deficiente la
visión ni se halla comprado si se
en el cuadro de excepciones finas, y por
tanto le declara útil para el
servicio militar. El Ayuntamiento
en virtud de conformidad con
el dictamen del Sr. Regidor
Don Solano
de la Ley

Número 7 del alutamiento Felis Cita
 Rodriguez, hijo de Foz y Magdalena
 leña que no sabe leer ni escribir
 y obtiene en el sorteo el número
quince; presente y medio respu-
 to con un metro sesientos quin-
 ce milímetros, y por consiguiente
 con tallo. Pregunta lo que si-
 tuia algo que alegar dijo: Que
 tiene imperfección en el pie in-
 quiere por haberle valido hasta
 ella en el tubillo, siendo además
 hijo único de padre pobre e im-
 pedido por tener una rotura
 entre el hueso y sus partes. Recor-
 cisos el mundo y padre por el for-
 cutoativo este dijo: Que el primer
 orea el mundo existe una cicatriz en
 el madero externo del pie izquierdo
 comprensiva de mutaciones, inque-
 cito le impobilita la progresión
 y estancia del pie, no teniendo otra
 mención física comprensiva en
 el mundo le conviene útil para
 el servicio militar. Recor-
 an' unidos el padre, resultó
 padre, una y otra de su
 lo imposible para trabar
 el mundo unidos en co-
 dad co



Soldados, con arreglo á la Ley,
y en cuanto á la de un padre que
l'haudore probada la inutilidad
para el trabajo le conceder el
termino de quince dias para que
poner el oportuno expediente que
justifique la pobreza. Los intere-
res en cuenta, nada se da
nada

Número 8 del alistamiento Feliciano
Caballero Palmero, hijo de Pedro
y Marcelino, que no sabe leer ni
escribir y obtuvo en el sorteo el
número trece. Presente su medida
resulto con un metro quinientos
sesenta milímetros y por consi-
guiente con tallo. Preguntado
que si tenia algo que alegar de
por que nada. Reconociendo por
el Facultativo este dijo: Que no
parece defecto fino alguno de los
comprendidos en el cuadro de inu-
tilidad, fino y por tanto le con-
sidera util para el servicio mi-
litar. El Ayuntamiento en com-
mision de lo declaro soldado con
arreglo á la Ley

Número 9 del alistamiento Justo Fa-
bian Herrera, hijo de Don Juan
y Vicenta, que no sabe leer ni e-
scribir y obtuvo en el sorteo el nu-
mero diez. Presente su medida
resulto con un metro quinientos



Los noventa milímetros, y por
 consiguiente con talla. Preguntado
 lo que le tenia algo que alegar
 dijo: Que tiene dos Chenuarios
 en activo servicio, el uno en esta
 localida y como repatriado
 del Ejército de la Isla de Cuba
 con tres meses de licencia; y el otro
 Juan, que presta sus servicios
 en el tercio de Batallon de Infan-
 teria de Plaza de guarnicion
 en Ceuta. Reconociendo el suceso
 por el Jefe de Batallon dijo: Que no
 pade defecto fisico alguno de los
 comprendidos en el cuadro de
 excepciones, y por tanto le con-
 sidera util para el Servicio Ani-
 tador. El Ayuntamiento en con-
 formidad con el Señor Regidor
 Sindico, acordó concederle el
 termino de quince dias para
 que ponga el oportuno ex-
 te que justifique lo alegado.
 Los intereses son en cuenta
 reclamos...



Numero...

y Ruperta que no sabe leer, ni es-
cribir y obtuvo en el Arzobispado el número
cuatro. Presente y medido resultó
con un metro seiscientos cincuenta y
cinco milímetros, y por consiguiente
se con talla. Preguntado que si te-
nia algo que alegar dijo: Que
padece del pecho. Recorrido por
el Facultativo este dijo: Que no pa-
dece defecto físico alguno, de lo ~~que~~ que
dijo, en el cuadro de exámenes, y por
tanto le considera útil para el
servicio. El Ayuntamiento en su
vista y en conformidad con el Sr.
Regidor Sindico le declaró solida-
do con arreglo al artículo 9º de la
Ley. Sin tener nada que reclamar.

Número 11 del matrimonio Cejudo
Fernandez, hijo de Antonio y Ver-
ceta que no sabe leer, ni escribir y ob-
tuvo en el Arzobispado el número cinco.
Presente y medido resultó con un
metro cuatrocientos noventa milí-
metros, y por consiguiente sin talla.
Preguntado que si tenia algo que
alegar manifestó: Que es hijo único
deviendo por lo mismo mantenerse.
Recorrido por el Facultativo dijo: Que
no padece defecto físico alguno, de lo
que dijo, en el cuadro de exámenes, y por
tanto le considera útil para el
servicio.

en conformidad con el parecer del
 Señor Regidor Jefe, en cuanto
 a talla, le declaran excluido
 totalmente por hallarle conyuen-
 dios en el caso 3.^o del art.^o 80, y ro-
 bi la alegacion le conceden el
 termino de quince dias para
 que lo justifique. Conintorera
 dos uada reclamaron

Numero 12, del alistamiento Capitulo
 Muñoz Herrera, hijo de Felipe y
 Ramundo, que usaba leer, en
 escribi, y obtuvo en el sorteo el
 número Dos Presente y medido
 resultó con un metro cua trocia-
 to diez milímetros, y por consiguien-
 te en talla. Preguntado que si
 tenía algo que alegar dijo: Que
 nada. Reconvieno por el Faul-
 tativo este dijo: Que no padece de
 fecto físico alguno de los conyuen-
 dios en el cuadro de exenciones,
 y por tanto le considera útil para
 el (trabajo) Servicio Militar. El
 Ayuntamiento de acuerdo
 el parecer del Señor Regidor
 dice le declara exento total-
 mente por hallarle conyuen-
 dios en el caso 3.^o del art.^o 80, y ro-
 bi la alegacion le conceden el



Número 13 del alitamiento, Pedro Ca-
ve Segura, hijo de Remigio y Juana
la, que no sabe leer, ni escribir,
obtuvo en el sorteo el número
Once. Presente y medido resultó
con un metro sesicientos cuarenta
milímetros. Preguntado que si te-
nia algo que alegar manifestó
que es hijo único en sentido lega-
^{de viuda y pupilo}
y a quien mantiene. Recorrido
por el Facultativo este dijo: Que
no padece defecto físico alguno
comprendido en el cuadro de exco-
ciones, y por tanto le declaró in-
capaz para el servicio militar. El Ope-
ratario en consecuencia y acon-
cordancia con el término de quince
días para que fuese el oportuno
justificante.

Número 14 del alitamiento Jesús
Cauas de Anargues, hijo de Grego-
rio y Catalina, que no sabe leer,
ni escribir, obtuvo en el sorteo el nú-
mero Seis. Presente y medido resultó
con un metro cuatrocientos cuarenta
y cinco milímetros y por consi-
guiente un talla. Preguntado si
tenia algo que alegar manifestó
que es hijo único en sentido lega-
l y a quien mantiene. Recorrido
por el Facultativo este dijo: Que
no padece defecto físico alguno
comprendido en el cuadro de exco-
ciones, y por tanto le declaró in-
capaz para el servicio militar. El Ope-
ratario en consecuencia y acon-
cordancia con el término de quince
días para que fuese el oportuno
justificante.

N. 0.094.139



defecto y por algunos de los conyres
 disquisiendo de exenciones y por
 tanto le considero intifiara el
 Servicio Militar. El Ayuntamiento
 en conformidad con el parecer del
 Sr. Regidor Sindico le declara
 excluido totalmente por hallar
 le conyresido en el caso 3.º del
 art.º 80 de la citada Ley. Con
 respecto a cuenta nada exige
 por.

Numero 15, del Ayuntamiento Justo Fa
 bian Cano, hijo de Jose y Concha
 que no sabe leer ni escribir y obtuvo
 en el sorteo el numero ocho. Presen
 te y medido resulto con un metro
 sesenta y cinco milimetros
 y por consiguiente con talla. Pre
 guntado que si tenia algo que
 alegar dijo: que esta enfermo
 de pecho y padece resaca
 algunas épocas del año. Resu
 cito por el Ayuntamiento este de
 que no padece defecto y por algunos
 de los conyres disquisiendo de exenciones

to y por tanto le declara útil para
el Servicio Militar. El Ayuntamiento
en vista y en conformidad con
el parecer del Señor Regidor Sindico
le declararon a este modo solida-
do con arreglo a la Ley.

Numero 16 del Ayuntamiento, Francisco
Gallego Branos, hijo de Luis y
Domenica, que no sabe leer, ni
escribir, y obtuvo en el sorteo el nú-
mero siete. Presente y medido
resultó con un metro cuatrocien-
tos noventa y tres milímetros y pro-
ximamente su talla. Pregunta-
do que si tenía algo que alegar,
dijo: Que nada. Recorrido
lo por el Facultativo dijo: Que
no parece defecto físico alguno
de los comprendidos en el número
de exenciones, y por tanto le con-
sidera útil para el Servicio Mi-
litar. El Ayuntamiento en
vista y en conformidad con el
parecer del Señor Regidor Sindico
le declaró exento total-
mente por hallarse compren-
dido en el art. 80, can. 3.º de la
Ley. Los interesados nada re-
currieron.

Numero 17 del Ayuntamiento Juan
Antonio de la Cruz, hijo de Juan
de la Cruz y María de la Cruz.

les ni escribió y obturo en el sorteo
 el numero diez y siete. Presentes
 medido resulto con un metro
 quinientos sesenta y cinco mili
 metros y por coniguiente con ta
 lla. Preguntado que si tenia
 algo que alegar dijo: Que tie
 ne imperfeccion en el brando
 quierdo. Reconocido por el Faculta
 tivo este dijo: Que no existe defecto nin
 co alguno de los comprendidos en
 el cuadro de exenciones y por tanto
 le considera util para el servicio
 militar. El Ayuntamiento en
 virtud y en conformidad con
 el dictamen del Señor Regidor
 Sindico le declara en Soldado
 con sueldo a la ley.

En este estado y no tenien
 do mas cosa que tallar y re
 coven del presente se cumplio
 no se dio por terminada esta que
 firman los señores Concejales con el Fa
 cultativo y tallados segun Certifica

Entre por certificar = trabajo = novales =
 diez = de cinco por he = vale =
 Juan Suarez Pedro Antonio Cabrera

Francisco Franco e org Jernan

Juan de...



(Faint handwritten notes or signatures overlapping the seal)

Acta de las revisi-
ones correspondien-
tes a los mozos
que les fueron ator-
gadas a los tres Reem-
plares anteriores
desde principio
por el de 1898

En la villa de Jucalapa
dados los montes a seis de Mayo
de mil ochocientos noventa
y nueve. Siendo la hora de
siguiente para este acto se
constituyeron en un Cabildo
virtuoso don Pedro Antonio
Cabrera Pineda, don Aleme-
no Jimenez Diaz, don Jo-

seph Molina Lucas, don Francisco
Garcia de Oro Campos, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don
Lucas Gonzalez del Regidor Siendo
co don Pablo Lucas Grauedas, del
Facultativo titular don Francisco
Benigno Alvarez, tallador don Jo-
uacino Novas Carrasco, y la del Supra-
cripto Secretario, con objeto de revisar
las excepciones que se les concedieron a
los mozos del último Reemplar
y que se hallan comprendidos en
los artículos 83, y 87, de la vigente Ley
y desde principio al acto dio el
resultado siguiente

Don Pedro Cabrera Pineda fue llamado y con-
parecido en la talla y medi-
dillo con un sueto quinientos setenta
y mil trescientos, y por consiguiente en
talla presentada que se tenía
que se le dio: que en la y en



N. 0.094.135

Señor Regidor Sindico le declaro Soldado con arreglo a la Ley —
 Vicente Barba Rodriguez, tambien fué llamado y comparecido manifiesto que tiene otro hermano llamado Pedro Barba Rodriguez, cubriendo plaza en el Ejército como repatriado de la Isla de Cuba, el cual fué rotulado en el Reemplazo de mil ochocientos noventa y siete. El Ayuntamiento en virtud y con fundamento probado lo expuesto en conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico le declaro Soldado Condicionado sin perjuicio de lo que respecta la Breve Comision Aneta —

En otro Senador Clemente tambien fué llamado y comparecido manifiesto que continua en el mismo estado de ser hijo unico de sus padres y que mantiene su nombre y otro hermano que llama...
 Siendo

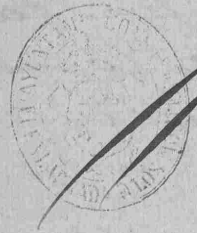
de la Isla de Cuba. El Ayuntamiento
sin reclamacion de los in-
terados, y en conformidad del
Señor Regidor Sindico le declaro
Soldado Condicional por hallarse
probados los hechos, sin perjuicio
de la resolution que tome la
Excm^a Comunion Mixta

Isaac Gallego Gonzalez, fue llamado
y comparado su talle, resul-
tando con un metro quinientos
heuta milímetros, y por consiguien-
te sin talla. Preguntado que si
tenia algo que alegar dijo: Que
continua la misma, a excepcion
de ser hijo unico de padre pobre
yagenario. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta su justifi-
cion y de acuerdo con el parecer
del Señor Regidor Sindico le de-
claro exento de la talla exclu-
do temporalmente y exento de
su alegacion Soldado Condicio-
nal con arreglo a la Ley

Esteban Ventas Canario, no fue
revisado por haberle mandado
llamar a incorporarse en las filas
del Comandante Comanero, tambien
fue llamado y comparado su pa-
do, resulto con un metro y medio, que es a
excepcion de

sexagenario. Hallándose pro-
bado este hecho, el Ayuntamiento
en conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico
le declaró soldado condicio-
nal por hallarse comprendi-
do en caso 1.^o del art. 87 de la Ley.

Quo habiendo mas cosas que revisar
en este Recopilacion de dias por ter-
minado el auto para conti-
nuarle con el de mi relacion
to urdo y rite, que firmen
los Sres. ayuntados de que son
tipico =



Luis Lucas Pedro Antonio Cobres

Juanico Grande

Francisco de la Cruz y Demetrio Fernandez

Francisco Benigno Alvarez

Ignacio Arana

Pablo Lucay

Antonio Galland

Continuacion } Que se sigue y continua

de los mismos Sres. Concejales
ayuntados de San Sebastian
con el objeto de reu-
lar las excepciones que les fue-
ganadas y los autos de la
Sra. de

to dió el siguiente
Cypolovio Porro Herrera, fué llamado y
comparado en su madre, manifestando
que habiendo fallecido su pa-
dre, en la actualidad y le ante
la excepción de ser hijo único de
su madre padre a quien mantiene
sus intereses, nada reclama
ni, y el Ayuntamiento en virtud de
lo debidamente justificado lo de-
claró Soltero Condicional por
halla el conyugado en el ca-
so 2.º del art.º 87 de la Ley

Adrián Babion Serrano, fué llama-
do y comparado, pasó a la talla
y medida, resultó con un metro
quinientos treinta y cinco milímetros, y
por consiguiente sin talla. Pregun-
to de que tenía algo que alegar, dijo:
que nada. Los interesados, nada
reclamaron y el Ayuntamiento
en conformidad con el teniente
Jefe Sindico le declaró excludo
temporalmente por hallar le con-
prensio en el caso 2.º del art.º 87 de la
Ley.

Francisco Prieto Vera, fué llamado y
comparado en su padre, manifestando
que es hijo único de padre padre
e impedido mediante a que el
otro hermano que tenía falleció
en el parto y que era hijo de
su madre.



17
N. 0.094.134

el Facultativo este dijo: Que padece una
Chenicia crural bastante voluminosa
en el caso de este que le imposibilita
para trabajar. Los interesados en con-
traer una reclamación, y el Ayuntamiento
municipal en conformidad con el Se-
ñor Regidor de Estudios, en conformidad
y debidamente justificados los es-
tados, declaró a este nuevo Solda-
do Condicionado con arreglo a la
Ley.

Terminada la revisión del presente
Decreto, se dio por terminado
el auto para continuar con el de
mil ochocientos noventa y seis, y
firmar los señores asistentes de que
yo el Secretario Certifico =

Juan María Pedro Antonio Gabruga



Francisco Molinero

Francisco González

Demetrio Fernández

Pablo Jucá

Manuel Benigno Moser

Ignacio Cravero

Doña

mas y comparecio en padre, manifiesto.
 Que continua la minima excepcion de ser hijo unico de padre e impedido y pobre a quien mantiene. Reconviene por el facultativo en este auto dijo: Que parece una herida crucial en el caso de modo que le es imposible para trabajar. Los intereses no se reclaman. El Ayuntamiento hallando probada la alegacion y en conformidad con el parecer del Sr. Regidor de Indio le declara a este caso exento del servicio militar activo, por haber sufrido las tres revisiones por tener, a un recon-
 plero

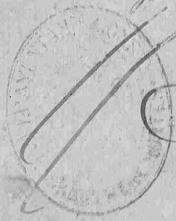


Por el Alcaide de San Sebastian, tambien fue llamado y comparecio en padre manifiesto. Que continua la minima alegacion de ser hijo unico de padre pobre e impedido, a quien mantiene. Reconviene por el facultativo en este auto dijo: Que parece, ptherrigion doble que obtiene con por completo el cuerpo pupilar del lado derecho con tumor la grieta en el mismo lado, y flegmona unica del borde libre de los pees que le es imposible para trabajar. Los intereses no se reclaman. El Ayuntamiento en conformidad con el

te a que le ante la misma excepcion
le declaro exento del Servicio Militar
activo por haber suspendido las tres revisi-
ones posteriores a un desemplazo

Thomas Abellán y Garcia, fue llamado
y compareció en padre, manifestando
que le ante la misma excepcion
de un hijo único de padre, resagena-
rio y pobre, los interesados, nada
reclamaron, y el Ayuntamiento
escrita de que le ante la mis-
ma excepcion le declaro exento
del Servicio Militar activo por
haber suspendido las tres revisiones pos-
teriores a un desemplazo

No habiendo mas moros que revisar
se dio por terminada el auto, que fir-
mado los Señores, asistentes de que
yo el Secretario Certifico



Luis Juca Pedro Antonio Labra

Francisco Molino Francisco Gonzalez

Demetrio Fernandez

Pablo Juca

Manuel Benigno Alvarez

Ignacio Labra

Isidro Calleja

Le



Hon. ordenencia del 12 de Mayo de 1999

Personas que asistieron
Pendiente

D. Luis Lucas Gonzalez
Concejales

D. Pedro Antonio Cabrera

" Francisco Molina Lucas

" Francisco Gromo de oro

" Pablo Lucas Granados

In la villa de Juncalabra
da de los Montes a doce
de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sus facultades municipales, y en sesión ordinaria, bajo la presidencia

del señor Alcalde D. Luis Lucas Gonzalez que la declaró abierta, y dando se lectura al auto de la anterior, quedó aprobada

El señor Presidente dio cuenta de circulares y otras recibidas, para su cumplimiento



trigo que espeta en las Américas del Norte punto que es llegada la época de las cosechas, anunciándose para que esto tenga efecto el día diez y siete del actual, anunciándose así en la forma ordinaria para que lle que a conocimiento de los labradores en cumplimiento de lo prevenido y en contestación de responsabilidades.

De orden del señor Presidente se dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por varios de los concejales que desempeñaron los cargos en el Ayuntamiento que cesó en cuenta de Junio de mis ochocientos noventa y siete y del cual es Presidente D. Manuel Amado Nieto, pidiendo que se le haga se para la presentación de las cuentas Municipales correspondientes al periodo de cumplimiento de ejercicio de 1894 a '95, del de ordenamiento y ampliación del 1895 a '96 y del ordenamiento de 1896 a '97 que le corresponden en contestación de responsabilidades.

Intercedo los señores concurrentes del contenido de dicho solicitud y después de una

ga el oportuno expediente, requiriendo
 a dichos señores Alcaldes para que
 presenten dichas cuentas en el término de
 quince días, quedando prevenido que
 si dejara de hacerlo se procederá a su
 formación en cumplimiento de lo
 prevenido, deviendo concurrir al
 señor Gobernador civil de la Provincia
 para que le declaren la responsabilidad
 y queden eliminados los concejales por
 su inculpatibilidad.

El señor Presidente dio cuenta a la Cor-
 poración de la cantidad que existe ocu-
 sada de las cédulas personales en el co-
 mune ejercicio durante el período de
 cobramiento voluntario, y después de un de-
 bido y minucioso examen, por una
 unánime se acordó: Que se continúe con-
 signada en el presupuesto dentro del capi-
 tulo 1.º de Ingresos una cantidad por
 anticipación de veinte de reales de
 prior para cubrir las atenciones
 que se requieren para que unq[ue]

Levamos los ingresos de las cédulas en compensación de ello, que se ingresen dichos fondos en los Arcos del Municipio y que se realice dicha compensación, sin perjuicio de que si esto no tuviera efecto, se abonen el importe de las cédulas de los fondos que existen en Arcos en evitación de responsabilidades.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales con el señor Presidente, de que certifico =



Lucas Pedro Antonio Labrador

Juanico Jimenez Pablo Guay

Adolfo Gallardo

Acta y sesión del día 31 de marzo para la resolución y Fallos de los expedientes de quintas.

En la villa de Tlacotalpá de los rios
a los treinta y uno de marzo de mil
novecientos y cinco años. Yo
Juan

N. 0.094-136



realada para la celebracion de este as-
 tore constituyeron en los Cabos Consi-
 stenciales los Señores Concejales, que conve-
 en las incidencias de quita y conve-
 to de revocar los expedientes que, con-
 cesio la formacion de ellos en la
 clasificacion y declaracion de Solda-
 dos, segun previene el articulo 98 de
 los Reglamentos de Armas, y vien-
 do llamados uno a uno de los que
 les fueron concedidos estos veredictos
 dio el resultado siguiente =



Consejo Garcia Alcobarez, numero cator-
 ce fué llamado y compareció, una
 vez que se le retiro la alega-
 cion que tenia interpuso de
 mantener hermanas sus hermanas
 de menor edad. El Ayuntamiento
 le admitio y en consecuencia del
 dictamen del Señor Regidor Sindico
 se le declaró Soldado con arreglo
 a la Ley

Consejo Lueco Prieto, numero uno fué
 llamado y compareció, una
 vez que se le presentó el expediente que
 pedira la expedicion que
 se le habia concedido a Pea...

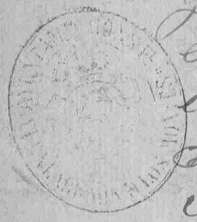
comprova. El Ayuntamiento en su
vista y en conformidad con el dictamen
del Sr. Regidor Sindico, le declaró
Soldado con arreglo a la Ley.

Felix Cito Rodriguez, numero quince fue
llamado, y comparecido presento el
expediente, y examinado resulta que
no halla instruido en armonia con
lo dispuesto en los arts 63 y siguientes
del Reglamento vigente, hallandose
donde debidamente probada la po-
breza de su padre. El Ayunta-
miento en conformidad con el Sr.
Regidor Sindico le declaró Soldado
de Condiciona! con arreglo al art
97 de la Ley. Los interesados en con-
tra no se relacionaron.

Justo Sabian Henao, numero tres
fue llamado, y comparecio en su
padre presentandole el expediente
que justifica la pobreza. Asi como
tambien que tiene este sueldo de
dos hembras, mayor de edad, vi-
do su repatriacion de los Egeritos
de Cuba con licencia. Tru-
fal y otros llamados Juan
que se halla en activo servicio.
El Ayuntamiento en su vista
teniendo en cuenta lo que dicta
hembras, y bien el repatriacion
esta en el art 97 de la Ley.

formulas, con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaro a dicho moro Soldado Condiciona al un perpetuo de lo que resuelva la Comision mixta. Lo intere rados nada reclamaron

Ceplilo Luis Fernandes, numero cinco, tam bien fu llamado, y comparecio en su madre presentando el expediente que peticio la veuesidad y pobreza de la misma, — an' como que dicho moro no tiene otro her miano mayor ni menor de diez y siete años, el Ayuntamiento en su vista y en conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico le declaro Soldado Condiciona con arreglo a la Ley. Lo intere rados en contra nada recla maron



Pedro Chaves Negro, numero once, tam bien fu llamado, y comparecio en su madre, presentando el expediente que peticio la alegacion de ser hijo unico de viuda pobre, a quien mantenia el Ayuntamiento habiendole examinado de memoria, y en su virtud en conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico le declaro Soldado Condiciona con arreglo a la Ley. Lo intere rados en contra nada recla maron

este estado y no habiendo mas es-
pediente que revisar mi resolucio-
n que adaptar en el presente Recomp-
so, se dió por terminados el acto
que firman los Señores ayuntados
de que yo el Secretario Certifico



Luis Lucas Pedro Antonio Cabero

Demetrio Fernandez

Pablo Lucas

Francisco Molina

Salvo Gallardo

Acto ordinario del día 2 de Abril de 1899

Actores que comparecieron
Ayudante

D. Luis Lucas Gonzalez
Concejales

D. Pedro Antonio Cabero

" Demetrio Fernandez Diaz

" Francisco Molina Lucas

" Francisco Gomez de Oroz

Pablo Lucas Grande

En la villa de Puente de
de los Montes a dos de Abril
de mil ochocientos noventa
y nueve, reunidos los Señores
Concejales que en el margen se
expresan en sus honores Concejales
tonales y en un acto ordinario
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Lucas Gonzalez

que se declara abierta, y dando lectura
al auto de la anterior, que es aprobado

El Sr. Ayudante dio cuenta de

que se declara abierta, y dando lectura



Dándose su cumplimiento.

De orden del señor Presidente, se dio cuenta de las cédulas y órdenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

El señor Presidente dio cuenta a la corporación de las cantidades que se han ingresado por los declarados responsables en estos fondos Municipales en los expedientes que se tienen en tramitación por descubiertos de Ahorro, los cuales se expresan en esta forma:

Don Benito Lucas Moreno por los descubiertos que le resultan, la suma de trescientas pesetas.

D. Benigno Oro Camarero por igual concepto y como Recaudador que fue, doscientas pesetas.

D. Juan Gallego Guerrero Remateante del dequillo de los cerdos, cien pesetas.

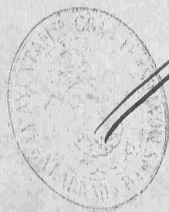
Don Valentín Ormaiztegui, Remateante del jabón de la Alameda, cincuenta pesetas.

Don

de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas
Importando en conjunto todas las cantidades
determinadas cinco pesetas - - - - -

Antes el Ayuntamiento de dichos lugares
después de una detenida y deliberada discusión
por unanimidad se acordó: Que se aplique
a cubrir los descubiertos de atrasos para
con las atenciones de primera necesidad
agregando además las cantidades que con
deseo merecidas, en consideración de responsabi-
lidades como esta prevenido - - - - -

En este estado y no teniendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión que fir-
man los señores Concejales asistentes de que
yo el secretario, certifico =



Luis Lucas Pedro Antonio
 Cabrerá

José María Molina Pablo Lucas
Francisco Franco Teja

José Gallardo

Señalada en la villa de Fuentelabrada de los Montes a nueve de Mayo de 1899

Los señores que antecieron
Luis Lucas - Presidente
Pedro Antonio Cabrerá

En la villa de Fuentelabrada
de los Montes a nueve de Mayo
de mil ochocientos noventa
y nueve, reunidos los señores
del Ayuntamiento

se ejecutó en sus Cabos Comunitarios y
 en sesión ordinaria, bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Luis Lucas Gonzalez
 que la declaró abierta, y dando su testura
 al acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dio cuenta y testura de orden del
 señor Presidente del Real Decreto de comba-
 catoria para las próximas Elecciones de
 Diputados á Cortes que se verificaron
 el día diez seis del actual y por tanto
 se estaba en el caso de dar cumplimiento
 á lo prevenido en la vijente Ley Electoral
 haciendo la designación del local en que
 ha de constituirse la mesa de la única
 sección que existe en esta villa, toda
 vez que las lites se encontraban expuestas
 al público y por unanimidad se acordó
 designar como local para este objeto
 el de las Cabas Comunitarias y cuya ma-
 se será provida por el Alcalde que le
 corresponde en uso de su derecho.

También se acordó unánimemente
 que á la mayor brevedad se pague
 los empleados de este Ayuntamiento.

Primera Sesión del

por falta de recursos y tade vers que exis-
ten fondos en las Arcas, como así mismo
los gastos extraordinarios que se han or-
dinado por el tenor Presidente como or-
denador de Pagos del Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión que firmen

los señores Concejales asistentes de que certifica

Luis Lucas, Secretario

Gabriel

Juan José

Pablo Lucas

Pablo Lucas

Sesión extraordinaria del 19 de Abril de 1899

Actores que asistieron

D. Luis Lucas - Presidente

" Pedro Antonio Gabrera

" Demetrio Fernandez Diaz

Juan José

Pablo Lucas

Pablo Lucas

En la villa de Fundabada
de los Montes a diez y nueve
de Abril de mil ochocientos
noventa y nueve, reunidos
los señores Concejales que as-
sistieron se expusieron en su
sesión Comunal y en sesión
extraordinaria, para citar

comunicación enviada al efecto, exponiendo
el objeto de la misma, bajo la presidencia
de Luis Lucas



que la declaró abierta y deviendo sustituir
al acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor Presidente informó a la
Corporación, que como ya les contaba
por las cédulas de convocatoria, el objeto
de la reunión era en primer lugar pa-
ra dar cuenta de una comunicación
del señor Presidente de la Diputación
Provincial dando conocimiento de la Real
orden del Ministerio de Hacienda de 21 de
Mayo último autorizando la compensa-
ción de débitos de la Diputación con los
créditos que á su favor tienen como so-
brantes de rentas de unificación, etc.
Igualmente la cual esta se celebró en
vela del actual. Luego de la corporación
del contenido de expuesta orden y resolu-
ción que esta resolución, proporcionó
beneficio á este Ayuntamiento por
de lo contrario sería imposible
llegar á esta

por unanimidad, acordaron: Que el Sr.
del Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
vincia para que del sobrante de intere-
res de que es acreedor el Tesoro, le sea
restituido a la Diputación Provincial
el d'elito que con la misma tiene en
ajuntamiento segun autoriza la ex-
tada Real orden de 21 de Mayo ultima.

El Sr. Presidente tambien manifiesta
que segun consta en sucesivos de-
cumplimiento a lo prevenido en la
dicha Ley de Sargata de 10 de Mayo
de 1879, toda vez que segun tiene en-
tendido se han presentados algunos in-
dicios en el termino aunque desde luego
son de gran importancia para que la
progresion pudieren caer en la suces-
didos de consideracion que en la actua-
lidad pueden evitarse en evitacion de
probabilidades. Entendidos los señores
la cuenta y reconocida la impossi-
bilitad de tomar una revolucion
morata y exigida, se acordó en con-
plimiento de lo prevenido en el auto
de 10 de Mayo de 1879, al mandarse

Decreto de la Junta Municipal de
 extinción para que esta estudie, pro-
 vea y proponga los medios mas efi-
 caces, habiendo recaído este nombra-
 miento en los señores siguientes:

Don Francisco Domingo Alvarado

" Lucas Segor Marqués

" Juan Eutiquio Moya

" Donato Fabiano Ciudad

" Donato Segor Lucas

Acordándose por último que se vote
 según a los intercedidos para su con-
 veniente y efecto

Quedando mas asuntos de que
 tratar de los expuestos en la cédula
 de convocatoria, se levantó la sesión
 que firman los señores Concejales de
 que certifico

Luis Lucas

Pedro Antonio
Cabrera

Juan José de Alvarado

Francisco José de Alvarado

Pablo Lucas

Julio 20 1816

Acta extraordinaria del 3 de Abril de 1899

Actores que asistieron

- D. Luis Lucas Prudente
- " Pedro Antonio Cabrer
- " Demetrio Fernandez Diaz
- " Francisco Molino Lucas
- " Francisco Genua de oro
- " Pablo Lucas Grauedo

En la villa de Juncabrada de los Montes a tres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sus casas particulares y en sesión extraordinaria

previa previa citación convocatoria enviada al efecto expresando el objeto de la reunión, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis Lucas Goralero que la debiendo abierta y leída la lectura al tenor de la tenor, quedó aprobada.

El señor Prudente manifestó a la corporación que como ya les contaba por la expresada cédula de convocatoria, el objeto de la reunión era en primer término para darles cuenta de la circular de convocatoria publicada por el señor Gobernador Civil de la Provincia en el Botetán oficial del día veinte y ocho de Abril próximo pasado con el indicador para la formación que han de verificarse las elecciones municipales que se han de verificar el día catorce de Mayo próximo.



caso de dar cumplimiento a lo prevenido en la vigente Ley Electoral en todas sus partes y por unanimidad se acordó: Que inmediatamente se fijen al público las listas de los electores de la única sección de este Distrito, que se señala para la constitución de la mesa las mesas constitucionales.

En su virtud se hace constar que en la presente renovación corresponden elegirse cinco concejales por cumplir la edad de legalidad o sea el tiempo de su compromiso los señores don Respecto Amis Gouvalers, D. Baldomero Margarit Sierra, D. Francisco Mateo Lucas, D. Francisco Grano de Oro Campos y D. Manuel Amado Nieto que fueron elegidos en la renovación de mil ochocientos noventa y cinco correspondientes por tanto continúan al honor de este Ayuntamiento don Luis Lucas Gouvalers a D. Antonio Cabrer, D. Demetrio Ferrer y D. Felip...

ochocientos noventa y siete.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar de los expresados en la cédula de convocatoria, se levantó la sesión que finma

los señores Concejales, asistentes de q. certifica
Luis Lucas Pedro Antonio Cabrera



Juan Manuel de los Rios Francisco Ganzo
Pablo Lucas

Salvo Gallardo

Recepción de Concejales

Acta

- Presidente
- D. Pedro Antonio Cabrera
Concejales
- D. Demetrio Jimenez Diaz
- " Francisco Molina Lucas
- " Francisco Ganzo de oro
- " Pablo Lucas Ganzo de oro
- by alcaldes
- Antonio Lucas Acuña
- Juan Ganzo de oro
- Cabrera Jimenez
- Antequero Manuel

En la villa de Juncos de los Montes a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, viernes ocho de la mañana y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley electoral vigente y teniendo en cuenta la cédula de convocatoria publicada con fecha veinte y ocho de Abril proximo pasado vinieron al Protocolo Oficial del mismo día y se constituyó en sesión comunal, la Junta

Municipal del curso bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Pedro Antonio Cebren Jimas el que anuncio en esta voz que concurria el acto para la proclamacion de Candidatos y designacion y nombramiento de Interventores y suplentes de la misma mesa Electoral de este Distrito que habia de constituirse para las proximas Elecciones de Concejales.

En este estado y no habiendose presentado ninguna propuesta para que se proclamara ningun Candidato y ni tampoco habiendose visto el que se hallen dentro de este derecho, la Junta en cumplimiento de su deber y lo prevenido, procedio a la designacion de Interventores de entre los Electores de dicho Distrito, dando el resultado siguiente

Para Interventores

- Don Juan Plazquez Junta
- " Agustin Pardo Moberudes
- " Auto Gonzalez Jimas
- " Manuel Marcos Gutierrez

Tambien proponen para suplentes

- Don Donato Lopez Lucas
- " Manuel Santos Guisado
- "

ninguna reclamación el señor Presidente
manifiesto que se iba a dar por terminada
la sesión puesto que no tiene otro objeto
la sesión que el remite, acordándose que
se expidan a los agraciados su correspondiente
credencial para que el día nueve del actual
a las siete de la mañana comparezcan
a constituir la única mesa electoral, para
que en aquel día se verifique la elección
de concejales para la renovación bien sea
de alguno o de todos, expidiéndose el ce-
tificado para el expediente y firman los
señores asistentes de que certifico =



Pedro Antonio Cabrera Gometrio Fernandez

Juan José Gromotio

Juan José Motina, Pablo Jucá

Benito Luna, Juan Lorenzo de Oro

Angel Cabrera

Salvo Gallardo

De



Juntos y tendido por la puente y el ventano
 que en este dia no ha podido tomar acuen-
 do la Corporacion, por no haberse reuni-
 do suficiente numero de señores Concejales.
 Jueves de los Montes a veinte
 y uno de Mayo de mil ochocientos no-
 venta y nueve, de que certifico =
 Dolfo Gallardo

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1899

Señores que asistieron
 Presidente
 Don Luis Lucas Gouroler
 Concejales
 Don Pedro Antonio Cabrer
 " Don Melchor Fernandez Diaz
 " Francisco Melino Lucas
 " Francisco Gans de Oro
 " Pablo Lucas Gouroler

En la villa de Jueves de los Montes a cuatro de
 Junio de mil ochocientos no-
 venta y nueve reunidos los
 señores Concejales que al un
 jón se expresan en sus
 Constituciones y en sesion
 privada bajo la pre-
 sencia de

con Gouveners que la decten abierta y de
sea lectura al esta de la anterior, queda
aprobada.

Se dio cuenta a las cuentas y orden
señaladas, acordándose su cumplimiento.

Examinados los papeles hechos por
el Sr. Alcalde como ordenador de Pagos
en cumplimiento del acuerdo tomado en
Junta de Abril proximo pasado, se acordó
presentar su aprobación así como el de
las cuentas correspondiente al mes de Mayo que
se ha remitido al Sr. Contador de fondos
Provinciales.

Tambien fue acordado por unanimidad
aprobar el plan de aprovechamientos forestales,
formado para el proximo venidero que
comienza de 1899 a 1900 que dan principio
en primer de octubre proximo venidero.

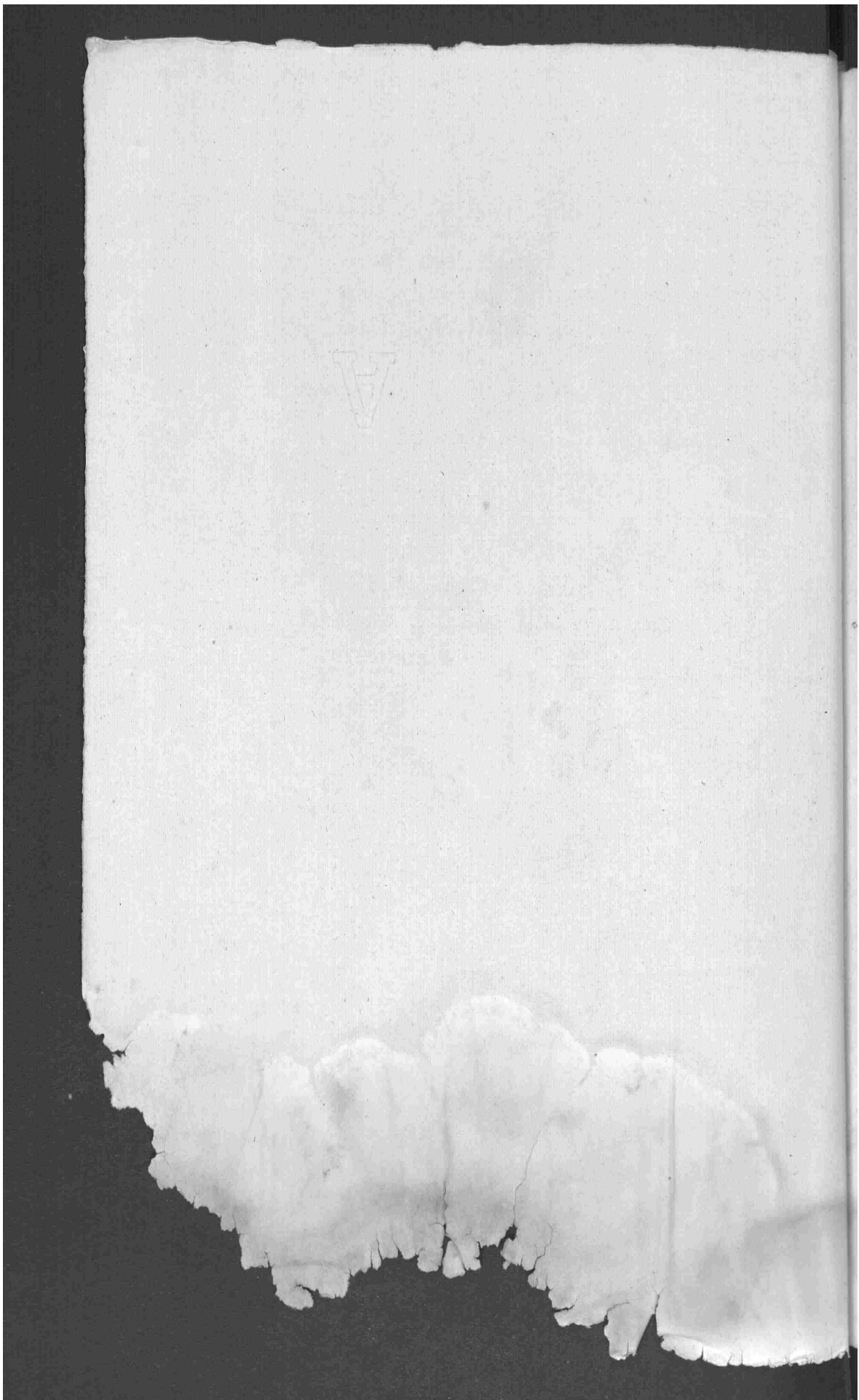
Y no teniendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión que firmen los
Sr. Concejales, de que certifico.

Luis Lucas Pedro Antonio
Labrega
Francisco Esteban

Francisco Juan Torres

Alf. Gallardo





2 V B V L E B

SABATIER



Sesión inaugural de 1.º de Julio de 1.899

Presidente

Don Luis Lucas Gonzalez

Concejales

Don Perfecto Arico Gonzalez

„ Demetrio Fernandez Diaz

„ Francisco Molina Lucas

„ Francisco Graus de Oro

„ Pedro Antonio Cabrera Primo

„ Manuel Turado Huilo

„ Pablo Lucas Graudados

Concejales entrante

Don Pablo Gourela Babiano

„ Celestino Babiano Segros

„ Nicanor Segros Gourela

„ Manuel Alvarez Herrera

„ Justo Gourela Siemas

En la villa de Muelstraca de los
Moula a primero de Julio de mil
ochocientos noventa y nueve. Se reu-
nieron en las Casas Conuistoriales los
Señores Concejales, que al margen se
expresan en sesión extraordinaria
denegada, como inaugura al previa
citación conuocatoria circular al efec-
to expresando el objeto, bajo la pre-
sencia del Señor Alcalde Don Luis
Lucas Gonzalez, quien la declaró abier-
ta.

Inmediatamente el Sr. Presidente
manifestó que habiendo representado
los cinco Señores que han de desempe-
ñar los cargos de este Ayuntamiento
pues recibiera con lo mayor para-
tibad lo que se venjio a lo requi-

nido recibidos por una comisión y repro-
a dar cumplimiento a lo prevenido en la
requisita del art. 12 de la Ley Municipal
de 1890 en sus cargos los Señores
Arco Gonzalez, Babiano
Segros, Gourela, Herrera
Siemas

Francisco Grande de los Campos, y Don Manuel
Juan de Soto y Tomasa la posesion en
forma los cinco señores electos siguientes al
margen.

203.
Fue requerido y que cuando constituido el
dicho Ayuntamiento bajo la presidencia interina
de Don Luis Lucas Gouroler, que le pertenecia
como previene el art.º 53 de citada Ley se
procedió a la eleccion para cubrir el cargo
de Alcalde Provisorio, en armonia con lo que
previene los art.ºs 54 y 55 de repetida Ley, y ve-
ficado dió el siguiente resultado =

Don Pablo Gouroler Dabian, ochovotos
Don Demetrio Jenuaser, diez un voto

Fuendo resultado con mayoria absoluta Don
Pablo Gouroler, Dabian fue proclamado Alcalde
Provisorio recibiendo las insignias del cargo de
manos del Sr. Presidente interino y paró a ocu-
par su puesto =

En seguida se procedió a la eleccion del ca-
rgo de primer Teniente Alcalde, resultando
elegido en la misma forma Don Pedro An-
tonio Cabrera Prieto, el cual también paró a
ocupar su puesto =

En seguida se procedió a la eleccion del
cargo de segundo Teniente Alcalde, resultando
elegido en la misma forma Don Luis
Lucas Gouroler, parando a ocupar su puesto =

Terminada la eleccion de Teniente, se
cedo al mismo Ayuntamiento de registro, siendo
como representante de la corporacion resul-
tando elegido Don Pablo Juan de Soto,
parando a ocupar su puesto =

Finalmente se procedió a la eleccion
del secretario =

- los cinco Hrs. Concejales dando el resulto siguiente
- Don Demetrio Fernandez Diaz Regidor primero
- " Justo Gonzalez Siemas Regidor segundo
- " Nicolson Segros Gouzales Regidor Tercero
- " Manuel Alvaros Herred Regidor cuarto
- " Celestino Rabiano Segros Regidor quinto

Cuyo acta se dio por terminada la
 constitucion e instalacion del nuevo Ayuntamiento, acordando que continuen los mis-
 mos dias de sesiones ordinarias establecidos
 que seran los Domingos a las horas reglamen-
 tarias y abandonando el Salon los Hrs. que
 cesan de sus cargos, salieron al nuevo Ayun-
 tamiento que firman este acta de que yo el de

Secretario Certifico =
 Pablo Gonzalez Pedro Antonio Cabreria
 Pablo Suarez Demetrio Fernandez
 Justo Gonzalez Nicolson Segros
 Manuel Alvaros Celestino Rabiano
 Pablo Suarez Pedro Gallardo

Diligencia de readmision de los cargos por el Sr.
 ...
 ...

Ciento número de Señores Concejales. Tienen
labrada de los Montes de Dios de Julio de
mil ochocientos noventa y nueve, de que
Certifico =

Dolgo Gallardo

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gouzales Rabiano

Concejales

Don Pedro Antonio Cabrera

" Luis Lucas Gouzales

" Celestino Rabiano Segros

" Esteban Segros Gouzales

" Manuel Albarrero Herrera

" Pablo Lucas Grauaños

En la villa de Juculabrada
de los Montes de Dios, y seis de Julio
de mil ochocientos noventa
y nueve. Reunido los Señores
Concejales que a margen se
expresan en sus Cabals Consi-
soriales, y en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Pablo Gouzales
Rabiano, que la declaró
abierto, y dándose lectura

al acta anterior quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó a la Cor-
poración el objeto de la reunión que era
en primer lugar para dar cumplimiento
a lo prevenido en el art. 60 de la Ley Muni-
cipal vigente a fin de proceder a nombra-
miento de las Comisiones en que ha de
dividirse la Corporación Municipal y en
virtud se acordó: designar a los señores
los individuos que han de componer las
en la forma siguiente =

Comisión de Hacienda y Compendio de la
de Ingresos y Gastos. Han sido nombrados
Presidente, Don
Vicepresidente, Don



metrio Fernandez Diaz, y Don Justo Gouza
las tierras

- 2^a Policia urbana y rural que comprenden el ane
glo y honore de la via publica, limpieza,
higiene, y salubridad del pueblo nombrañdome
poro dello como Presidente a Don Pedro Antonio
Cabrera y vocales a Don Celestino Dabianco,
Segros y Don Vicario Segros Gouzales
- 3^a Administracion Municipal que comprenden
los apobechamientos ciudad y conservacion
de todas las fincas, bienes y edificios del Muni
cipio y establecimientos que de el depende de
nombrañdome Presidente a Don Pablo Gouza Sa
nabos y vocales Don Manuel Alvarez Herrera,
y Don Demetrio Fernandez Diaz
- 4^a Obras publicas que comprenden los ramos que le es
tan encomendados nombrañdome Presidente
a Don Pablo Gouzales Dabianco y vocales a Don
Justo Gouzales Sierra y a Don Vicario Segros
Gouzales
- 5^a Vigilancia y guarderia que comprenden el cuida
do y vigilancia de los Montes, y empleados que
de ellos dependen nombrañdome Presidente a
Don Pablo Gouzales y vocales a Don Pablo
Gouza Sanabos y a Don Manuel Alvarez Sa
nabos
- 6^a Comision de aguas que comprenden el cuida
do y conservacion de las fuentes y arroyos
nombrañdome Presidente a Don
Justo Gouzales Sierra y a Don Manuel
Alvarez Herrera

7^a
8^a

compranden todos los asuntos convenientes
a estos ramos nombrándose Presidente a Don
Pedro Antonio Cabrerá y vocales a Don Nicandro
Segros Gourelaz y a Don Manuel Alvarez Herrera
Se dió cuenta por el Señor Presidente de las cuentas
del material presentadas por la Profesora Doña
Grisa Dorado Delgado, correspondientes a los ejér-
cicios de 1893 a 94 y de 1894 a 95, y examinadas
detenidamente por unanimidad, acordándose
prestarlas su aprobación y que con esta bas-
tante se remitan copias al Sr. Presidente de
la Junta Provincial.

También se dió cuenta de lo prescrito en
el art. 66 de la Ley Municipal vigente, y se acordó
conveniente dar cumplimiento al mismo y por
unanimidad se acordó que se proceda sin
dilación a probar las recepciones que comen-
zaren en esta villa, con arreglo al número
de vecinos para el nombramiento de vocales asociados
que en unión del Ayuntamiento han de cons-
tituir la Junta Municipal en el presente
bienio.

Quo teniéndose más asuntos de que tratar se
dió por terminada este acto que firmen los
Señores asistentes de que certifico

Pablo Gonzalez Pedro Antonio Luis Suarez
Labrera

Celestino Bahiano

Manuel Alvarez

Nicandro Segros

Anto Gourelaz

Pablo Suarez

Alfonso Gallardo

Se

sesion extraordinaria del dia 25 de Julio de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gouroler Rabiano

Concejales

Don Pedro Antonio Cabrera

" Celestino Rabiano Segros

" Manuel Alvarez Herrera

" Nicanor Segros Gouroler

" Pablo Lucas Graicados

" Luis Lucas Gouroler

En la villa de Buen
labrador de los Montes a
veinte y cinco de Julio de
mil ochocientos noventa
y nueve, reunidos los Señores
Concejales que abrenge
se expresan en sus Casas
Comunitoriales, y Sesion ex
traordinaria previa ci
tacion convocatoria, cir
culada al efecto, esperando
el objeto de la reunion, ba

jo la presidencia del Señor Alcalde, Don
Pablo Gouroler Rabiano, que la declaró abier
ta, y dando se lectura al acto anterior que
dó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta segun
constaba por las cédulas de convocatoria que
el objeto de la reunion lo era en primer
termino para procesar al sorteo de voca
les asociados que en reunion del Ayunta
miento han de constituir la Junta Mu
nicipal en armonia con lo prescrito en el
art. 66 de la Ley Municipal vigente. En
segundo y en cumplimiento de lo pre
crito en el art. 68 de expresada Ley se ordenó
se abra la Sesion pública, puesto que
habian cumplido todos los requ
sitos y habiendo sido verificado

previamente que dió el resultado siguiente—

Primera Sección

Don Gregorio Barbo Gil.

" Antonio Lucas Heñero

" Juan Molina Lucas

Segunda Sección

Don Pedro Caballero Zabala

" Raimundo Zárate Sierras

Tercera Sección

Don Antonio Alvarez Canales

" Benito Rodríguez Herrera

Cuarta Sección

Don Mauricio Fegros Rebollo

" Vicente Gil Sevilla

Terminado el sorteo por Secciones, se acordó que se expongan dichas Secciones al público por término de ocho días, para que puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes, remitiéndose un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín oficial—

También se acordó, que se proceda inmediatamente al arreglo y composición de las puertas del conal de Consejo, aboraciándose sus gastos con cargo al capítulo de imprentas.

Seo terminados mas asuntos de que se trataron que los expresados en las cédulas de convocatoria se levantó la Sección que preside los Señores Con-



Ejales de que yo el Secretario Certifico
 Pablo Gonzalez Pedro Antonio Cabrera Luis Lucas
 Manuel Alvarez Celestino Dabianco
 Justo Gonzalez Manuel Segura
 Pablo Lucas Dolfo Gallardo

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gonzalez Dabianco

Concejales

Don Pedro Antonio Cabrera

" Luis Lucas Gonzalez

" Celestino Dabianco Segura

" Manuel Alvarez Cabrera

" Manuel Segura

" Justo Gonzalez

" Pablo Lucas

En la villa de Escudobrada de los Montes
 a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Señores Concejales en el lugar de su residencia en sus casas concurriendo a la misma en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Pablo Gonzalez

to y dándose lectura a la anterior
quedo aprobado.

El Señor Presidente dió cuenta del mal
estado en que se encuentra la fuente pú-
blica hallándose rotas sus cañerías por dis-
tintos puntos, haciéndose imposible que ha-
ya suficiente agua para el consumo de
las personas y animales. Hicieron uso de
la palabra varios individuos del Ayun-
tamiento y dirigiéndolo detenidamente
por unanimidad se acordó: Que en
perjuicio de que en su día y con la ma-
yor brevedad se pueda instruir expe-
diente para el arreglo de las cañerías
en debida forma se le instruya y proceda
inmediatamente al arreglo mas ne-
cesario abouándose los gastos que se ori-
gine con arreglo al capítulo del Pre-
supuesto.

Se dió cuenta de orden del Señor
Presidente de una orden del Señor Jefe
de trabajos Estadísticos intercomando
que en el preciso e inexcusable pla-
zo de cinco días se presente en aquellas
oficinas el libro de este Ayuntamiento
a otra persona idónea y cono-
cedora de los asuntos censales para
que con el personal de aquella Se-
ñoría puedan corregirse y arreglarse varios
errores. Enterados los dichos Señores del con-
tenido de dicha orden y después de una
y detenida deliberación por unanimi-
dad acordaron: Que como fin de prac-
ticar dicho fin se nombra en con-
fianza de su cumplimiento a don Mel-
chor de esta ciudad Ayun-
tamiento para los gastos

del viaje la cantidad de cincuenta pesos
tas que se abocaron con cargo al capítulo
del Ayuntamiento.

Subteniendo mas asuntos de que tratar
se levantó este acta que firman dichas
Señores de que Certifico

Pablo Gonzalez Pedro Antonio
Cabrera

Juan Lucas Celestino Pabian

Manuel Montes Trinito Gonzalez

Nicolás J. G. P. Pablo Guay

Alfonso Gallardo

sesión ordinaria del 13 de Agosto de 1899

Actas que asistieron
Presidente

D. Pablo Gonzalez Cabria
Concejales

D. Pedro Antonio Cabrera

Don Juan Fernandez Diaz

Manuel Montes

Trinito Gonzalez

Nicolás J. G. P.

Pablo Guay

En cumplimiento de los
Montes a true de Agosto
de mil ochocientos noventa
y nueve, firmados los
señores Concejales que
marjan se expusieron en
casas correspondientes
sesión ordinaria

Albanos que la declaro abierta, y dándose lectura al auto de la anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y ordenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

El señor Presidente, manifestó a la corporación que por el agente ejecutivo de la Zona de Honor del Duque se habían embargado en villa de los Montes los terrenos de Trenal, Nicias y Quinto del Robadillo, perteneciendo este último a este Termino Municipal y que en aquellos documentos figura incluído dicho terreno indebidamente; enterados los señores de la corporación por el señor Presidente y después de una detenida y deliberada discusión por unanimidad acordaron; Que reconociendo que el hecho de incluír en aquellos documentos el Quinto del Robadillo así como el embargo sobre el mismo, es una arbitrariedad y usurpación por parte de aquella Junta y Ayuntamiento que indebidamente lo incluyeron que se halla penado y castigado por el Código penal vigente, se nombra un Procurador que entable la acción como correspondiente ante los Tribunales ordinarios para que otorgue el debido fin del

Ayuntamiento don Pablo Lucas Gancedo
 y a favor de quien conviene oportuno, depon-
 do su efecto el que se otorgó en este Hato
 por acuerdo de veinte y dos de Noviembre
 de mil novecientos noventa y seis y expedien-
 dole para ello certificaciones de este particu-
 lar que se declare ejecutivo por la razón
 que el caso requiere.



fueron examinadas las cuentas del material
 de la cuenta de niños de esta villa presentadas
 por el profesor D. Constantino Mariano Alonso
 correspondientes a los ejercicios de 1892 a 94 y
 de 1894 a 95 y por unanimidad se acordó,
 presentadas su aprobación en cumplimiento
 de la prevención.

En este momento entra el concejal D. Cele-
 donio Babiano Hegos el que se adhiera y vota
 conforme con el acuerdo tomado anteriormente.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesión que termina los diez
 del Consejo, de que certifico =

Pablo Gonzalez Pedro Antonio Pardo
 Caballero

Demetrio Ferrer Celestino Babiano

Manuel Al...

sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Courales Dabian

Concejales

Don Pedro Antonio Cabrera

" Donucho Terriándero Diaz

" Manuel Alvarez Herrera

" Nicomedes Segros Courales

" Pablo Lucas Grauaola

En la villa de Nueva
labrada de los Montes
el día veinte de Agosto
de mil ochocientos noventa
y nueve reunidos los
Señores Concejales que
al margen se expresan
en sus Casas Concejales
y en Sesion ordinaria
bajo la pre

sidencia del Señor Alcalde Don Pa
blo Courales Dabian que lo declaró
abierto y dando origen al acta
anterior quedó aprobada

En esta reunion entró el Concejal Don
Celestino Dabian Segros

El Señor Presidente dió cuenta a la Corpo
racion del estado en que se encuentra
la administracion Municipal de Nueva
Nueva a cargo de este Ayuntamiento y
que de continuar en esta forma será la
responsabilidad en dicha forma de su reali
zacion; discutidos suficientemente el asunto
se acordó por unanimidad: Que se proce
da con la mayor actividad a realizar di
cho impendio haciendo uso del derecho
que concede el Reglamento vigente.

Puesta sobre la mesa las cuentas Municipales del anterior ejercicio para su examen correspondiente al periodo ordinario que se ha de celebrar el día treinta de Agosto próximo futuro; acordó que se proceda a su examen y aprobación.

teniendo mas asuntos que tratar
se levantó la Sesión que firman los Señores
asistentes de que yo el Secretario
Certifico =

Pablo Gonzalez Pedro Antonio
Cabrera

Demetrio Fernandez Nicanor Begros

Manuel Alvarez Telcónio Babiano

Pablo Ducay Dolfo Gallardo

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gonzalez Babiano

Concejales

Don Pedro Antonio Cabrera

" Luis Cuevas Gonzalez

" Manuel Alvarez Herrera

" Justo Gonzalez Sierran

" Nicanor Begros Gonzalez

En la villa de Tuculabrada de los Andes a veintytres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Señores Concejales que, al margen se expresan en sus Casas Concejales, y en Sesión extraordinaria previa citación convocatoria circulada al efecto, expusieron el

lo de la reunión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Gonzalez Babiano, y se declaró abierta a las diez y siete minutos de la noche del día 23 de Agosto de 1899.

uivadas las Cuentas Municipales correspondientes al periodo ordinario del presente ejercicio de 1898 a 99 que se encuentran sobre la mesa por acuerdo de la Sesión que antecede con los libros que se previenen por la vigente Ley de Contabilidad, a fin de que se den cuenta de los ingresos ascendentes a la cantidad de siete mil seiscientos ^{veinte} pesetas, cuarenta y dos céntimos, y los gastos con libranzas de pesetas y carlos de pago de seis mil seiscientos veintiseis pesetas setenta y ocho céntimos, y hecha la deducción deben resultar de existencias cuatrocientos cuarenta y seis pesetas, sesenta y cuatro céntimos. Practicada el oportuno arreglo resultan en todo conforme con la cuenta. Dicho bien se hecho uso de la palabra a varios señores Concejales, y después de una detenida y deliberada discusión por unanimidad se acordó aprobarla en su aprobación con los documentos legales que se acompañan. Que con respecto a los descubiertos que resultan de expresados ejercicios el Señor Presidente despliegue su mayor actividad para hallarlos dentro del periodo de cumplimiento a fin de cubrir los sagrados deberes a que está destinado.

En este momento entra el Concejal Don Pablo Cuevas Graualor, y esta sesión termina en un todo con lo acordado.

Quedan en el momento de la reunión de la Comisión de Cuentas, Don Agustín Ruiz, Don Juan de Dios, y Don Juan de Dios, para el desempeño de sus deberes que por instrucción.



te estado y no teniendo mas annulos de
que tratar, se levanto la sesion que fir-
man dichos Señores, de que yo el Secre-
tario Certifico - Entre lineas y siete - vale

Pablo Coura lex Pedro Antonio
Cabreria

Señor Lucas Manuel Acosta

Justo Coura lex Pablo Lucas

Domingo Gallardo

Sesion ordinaria de 27 de Agosto de 1899

Ahora que entran
Pendente

D. Pablo Coura Babiano
Concejales

D. Pedro Antonio Cabreria
Donatario Fernandez Diaz

Justo Coura lex
Manuel Aguirre Coura

Celedonio Albano Aguirre
Pablo Lucas Guzman

En la villa de Juncalabrada
de los Montes a veinte y siete
de Agosto de mil ochocientos no-
venta y nueve, reunidos los
señores Concejales que al tiempo
asistieron en sus Concejales
para que se acuerde y se acuerda
que se acuerde el...

que la declare abierta y remane testua
al acta de la anterior, quida aprobada

De orden del señor Presidente se dio
cuenta de las cuentas y ordenes recibidas
ordenándose su cumplimiento

En la misma forma el señor Presidente
dio cuenta de una carta del señor Agente
de este Ayuntamiento en la Capital en la
que manifiesta queda suspendido el pago
de las contribuciones del 80 por % de Propios
hasta que se verifique el cargo de todas las
cuentas en este Ayuntamiento por una una
vez y por conveniencia se acordó: Que
se irán a expedir agente para certificar los
gastos que ocasionen las operaciones rela
cionadas con el cargo

En mismo el señor Presidente ordenó
que se den testua al acuerdo tomado por
la Junta local de sanidad en veinte y cinco
del actual referente al mal estado en que
se encuentra el cementerio por sus malas
condiciones higiénicas que no se puede condicio
nar para dar sepultura a los cadáveres
que fallen, por necesidad de sacar
los mismos de ocupación
en perjuicio de la

Abundancia pública: Interados los señores del
 contenido de dichos asuntos y después de
 una detenida y deliberada discusión por
 unanimidad acordaron: Que se dé cum-
 plimiento en todas sus partes al acuerdo
 tomado por dicha Junta actuándose la
 tramitación del expediente como este pro-
 ceido para proceder a la ampliación
 del cementerio para lo que se guardaren
 los debidos que correspondan para la hi-
 gien y salubridad del pueblo.

En este estado y no teniendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que
 firma los señores Concejales asistentes,
 de que certifico =

Pablo Gonzalez Pedro Antonio Labriola

Luis Lucas Justo Gonzalez

Demetrio Fernandez

Nicandro yegros Celestino Pabianis

Pablo Lucas

Justo Gonzalez

Ondina del 3 de Setiembre de 1849

Alcaldes que anteceden
Presidente

D. Pablo Gonzalez Arriano

Concejales

D. Pedro Antonio Cabrera

" Demetrio Pizarro Diaz

" Manuel Thomas Herrera

" Calcedonio Arriano Hijos

" Pablo Lucas Guzman

En la villa de Puenteabrada de los Montes a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sus Casas Comunitales, y en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don

Pablo Gonzalez Arriano que

la declaró abierta y dando testimonio al acto de la anterior quedó aprobada.

El señor Presidente puso de manifiesto los antecedentes relativos al Porto de esta villa y después de practicada la medición de las existencias que sea entregase el Alcalde que cesó en treinta de Junio del presente da el resultado siguiente —

Existen en obligaciones del Porto solo por deudas a pagar en la presente unobceción mil ochocientos cuarenta y nueve libras, noventa y

1849-99

179-98

1975-97



Suma anterior 1975.97
 Repeticiones en granos en la
 Aniversario 41.00
Suma Total 2017.00

Por lo que se voto remita una escritura a favor del Establecimiento de dos mil diez y siete hectolitros de trigo y coamunado, por unanimidad se acordó presentarla su aprobacion y que sin demora se proceda a los cobros contra los deudores morosos, concediendoles los terminos prevenidos y caso de que en no lo hagan se equidan los apuntes con arreglo a Instruccion para su realizacion.

Tambien se acordó que se forme el pliego de condiciones para la subasta de los terrenos de los extramuros de la poblacion por la cantidad que segun constare en Plan y se otorgare para que tenga efecto subasta el dia y hora del actual a las de mañana.

momentos de que trataré adhiriéndome a lo
Acordado el concejal D. Fruto Gouzales
Sena que ha estado en este momento,
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores Concejales asistentes, certifico-

Pablo Gouzales Pedro Antonio Gabrera
Demetrio Fernandez Fruto Gouzales
Vicente Jégres Manuel Alcaraz
Cole Domingo Babiano Pablo Lucas
Salvo Gallardo

Actión ordinaria del 10 de setiembre de 1898

Actores que asistieron

Presidente

D. Pablo Gouzales Babiano
Concejales

D. Luis Lucas Gouzales

Fruto Gouzales Sena

Manuel Alcaraz

Pedro Antonio Gabrera

Vicente Jégres

D. Lucas Gouzales

Salvo Gallardo

En la villa de Puenlabrada
de los Montes a diez de setiem-
bre de mil ochocientos noventa

ocho y nueve, reunidos los se-
ñores Concejales que al man-

dar se reunieron en sus Cabales
Comunales y en sesión ordi-

naria bajo la presidencia del
señor Alcalde don Pablo Gouzales Babiano
se acordó que se acuerden las
leyes que se refieren a

hades

El señor Presidente dio cuenta de las circunstancias y ordenes recibidas, acordándose en cumplimiento.

El señor Presidente manifestó que se estima no haya recibido el pliego de condiciones paratativas y el amicus para la subasta de los aparceramientos paratativos a pesar de la época en que nos encontramos que se habla próximo a terminar el amicus y seria conveniente tomar una medida para que se vea este asunto en evitación de perjuicios y responsabilidades, estudiados los señores de la junta y despues de una detenida y deliberada discusion, por una unanidad acordaron: Que con el fin de que pueda este asunto una pronta resolución tener, se nombre una comisión del seno de la Corporación para que pueda informar con el señor Procurador en su punto respectivo y para ello se todo nombrado en este acto al Sr. Don Juan González Sierra y al Sr. Don Juan de Dios...

del Ayuntamiento ordinario del comento y ex-
cicio

Y no teniendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion que firmen los a-
ttos Concejales de que yo el mo. certifico =

Pablo Gonzalez Luis Lucas Juan Lopez
Celestino Babiano Manuel Morales
Pablo Juca
Dolfo Gallardo

Diligencia tendida por la presente yo el
Ayuntamiento, que en este dia no ha podido
celebrar sesion el Ayuntamiento por no haber
se reunido suficiente numero de señores Con-
cejales para tomar acuerdos, presentada de
de los Montes a veinte y cuatro de setiembre
de mil ochocientos noventa y nueve =
Gallardo

Acta ordinaria de 1.º de octubre de 1899

que contiene
Presidente
D. Juan de Babiano
En la villa de Puebla de los
de los Montes a principios de Oc-
to. mil ochocientos noventa
reunidos los señores
que el ayuntamiento



Don Justo Goyales Sierras } se expresan en sus Caras Corres-
 " Nicacio Segura Goyales } tonales, en Sesion ordinaria
 " Celestino Rabiano Segura } bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Don Pablo Goyales Rabiano,
 que la declaró abierta y dió una lectu-
 ra al acto anterior que se aprobada
 Se dió cuenta por el Señor Presidente
 de que se habia señalado para la reu-
 nion que habia de celebrarse en Mérida
 a fin de acordar y gestionar con el
 Gobierno los recursos necesarios para ex-
 tinguir la plaza de Langosta a lo
 que ha de asistir la Comision que se
 nombro por los vecinos y para lo cual
 fueron elegidos el Concejal Don Justo
 Goyales Sierras, el Secretario de la
 Corporacion Don Abel Gollado
 Goyales. Discutióse oportunamente
 el asunto y reconociéndose como de inte-
 res general se acordó acudir a dicha
 reunion solamente el Secretario
 en representacion del Ayuntamiento y
 vecinos y con el fin de que no se le impong-
 a cargo la cantidad de veinte reales
 con cargo al Capitulo de Guisantes
 presupuesto corriente
 Con un acordado, como se
 ha acordado en la Sesion anterior.

dedicados a sus asuntos particulares, que
deben encargarse durante la ausencia
del depositario ordinario el auxiliar o el
secretario Don Juan Blázquez, Guter
pusiendo como uno de susa licencia
desde el día que lo crea oportuno

Los habiendo mas asuntos de que tra
tar se levante la Sesion que finan en
dichos señores asistentes de que yo el Se
cretario certifico

Pablo Gonzalez Pedro Antonio Cabrera

Dimitrio Fernandez Justo Guardado

Francisco J. Gros de la Torre Babiano
Julio Gallardo

Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gonzalez Babiano
Concejales

Pedro Antonio Cabrera
Justo Guardado
Francisco J. Gros
Julio Gallardo

En la villa de Juen Cobrada
de los Aboules a quince de
Octubre de mil novecientos
noventa y nueve reunidos
los señores concejales que
al margen expresan
en sus casas Concejales
en sesion ordinaria bajo
la presidencia del señor
Don Pablo Gonzalez
Babiano que le da

claro abierto, y da suore tectura al acto anterior que se aprobó

Por el Señor Presidente se manifestó, e hizo presente a la Corporación, tenía conocimiento de haberse embargado por el Ajente de lo Hacienas de esta Zona los terrenos de propios de esta villa de nombrados Arce y Robledo y de las por descubiertos, a lo Hacienas por contribución territorial del ejercicio de 1898-99 saliendo a subasta probablemente el de nombrados Arce para el pago de lo que se adeuda por mencionada contribución cuya cantidad asciende a trescientos noventa y uno, y cinco, diez y nueve centavos, más los costos que se causen y demás gastos.

El Ayuntamiento después de liberal detelevisar el asunto acordó se pague dicho débito sin perjuicio de hacer prevalecer el decreto que a este Municipio ante ante los Tribunales de justicia para exigir las responsabilidades que haya lugar y perjuicio e indeguirato, que pudiese por no reconocer como legal alguna de las expropiaciones y multa por el Ayuntamiento de los señores que contribuyen a terrenos, más o menos, y demás gastos.

minutos de que tratar, y levanto la se-
sion que firmaron los señores asistentes
de que yo el Secretario accidental
certifico

Pablo Gonzalez Pedro Antonio Cabreria

Juán Gonzalez

Pablo Juig Celestino Babiano

Demetrio Fernandez Manuel Alvarez

Juan Blarquez
Secretario

Actión extraordinaria de 1^o de Noviembre de 1899

Señores que asistieron

Presidente

Don Pablo Gonzalez Babiano

Concejales

Don Pedro Antonio Cabreria

" Demetrio Fernandez Sierra

" Juan Juarez Gonzalez

" Juan Gonzalez Sierras

" Nicomedes Segura Gonzalez

En la villa de Jucabradá de los
Montes a primeros de Noviembre
de mil novecientos noventa y
nueve. Reunidos los señores Con-
cejales que al margen se espe-
ran en sus Casas Consistoria-
les, en sesión extraordinaria
previa citación circular al efecto
expresado el objeto de la reu-
nión, bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Pablo Gon-
zalez Babiano, que ha declarado abierta y
dándose lectura al acta anterior que se
aprobó

El Señor Alcalde manifestó que se
que con tal fin se acordó el con-
vencimiento de la villa para pro-
ceder a la reedificación de
en el presente



144

El ejercicio económico de mil ochocientos noventa y nueve, a mil novecientos y después de una detenida y deliberada discusión por unanimidad acordaron: nombrar por el desempeño del cargo, al que lo ha desempeñado en el año anterior, Ignacio Navas conasco bajo las responsabilidades consiguientes, el cual estando presente aceptó el cargo obligándose a su completa realización y percibiendo como premio el que es tan consiguiente.

Quo teniendo mas asuntos de que tratar que los expresados en las cédulas de convocatoria se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que certi-
fico =

Pablo González Pedro Antonio Cabrera

Simeón Fernández

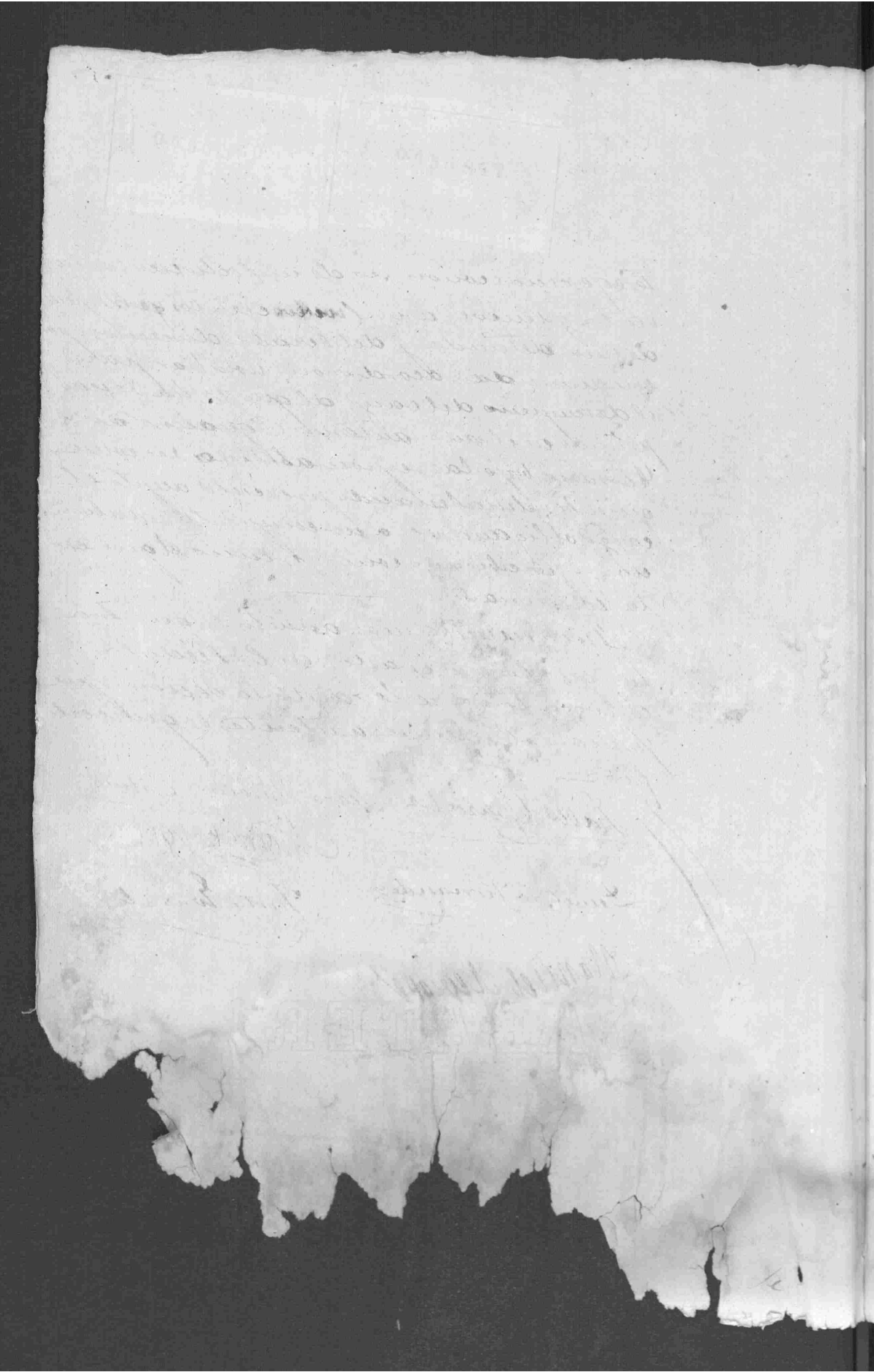
Nicolás J. J. J.

Fuente González

Mamuel Seoane

Ignacio Navas

Alfonso...



Municipalidad. Que la ejecución canti-
dad se aplique como ingresos por el ejercicio
Anterior de 1898 a 1899 puesto que de dicho
ejercicio se han hecho ingresos por descu-
pientos de aquellos de donde proceden y
se les de la aplicación para cubrir las de-
cuidades de aquel presupuesto pagando en
los fondos Municipales lo que se adeuda.

En un caso se acordó: Que existiendo in-
gresos deudantes para pagar a los emplea-
dos la que se les adeuda para completa-
r pago del presente ejercicio se les abona lo
que se les adeuda y se formalicen los pa-
gos legales que se tienen hechos en el estado
ejercicio formalizándose al efecto los oportunos
libramientos.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores
del Ayuntamiento, que por los socios del Con-
sejo del Municipio se había recibido
un memorial que se encuentran en un
pajar las bander que confinan con este
Ayuntamiento y el del Sr. Alcalde del N. del N.
perteneciente por el Sr. Alcalde que se declara que
se trata de un memorial N. del N.
del Sr. Alcalde



Unidad acordaron: Que con el fin de
 proceder con acierto y justificar en debida
 forma el delinido, se requiera al representen-
 tante de la sociedad de dicho punto y como
 comprador en nombre de todos don Mateo
 Lucas Fernandez para que lo solicite en
 forma y después se le cuente en la sesión
 ordinaria inmediata que se celebre para
 acordar lo que proceda

En este estado y no teniendo mas asun-
 tos de que tratar, se levantó la sesión que
 preside los señores concejales asistentes de
 que certifico =

Pablo González Pedro Antonio Cabreriz
 Jefe de la Oficina Jefe de la Oficina
 Celestino Babiano Jefe de la Oficina
 Nicandro y otros
 Dolfo Gallego

Agencia y Merito por la presente yo el secretario que
en este dia no ha podido celebrar sesion el
Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-
ciente numero de señores Concejales para
tomar acuerdos. Fuertabamba de los Montes a
veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve =

Adolfo Gallardo

Yo tambien acuerdo yo el secretario que en las
sesiones ordinarias anteriores ni en la actual
se ha podido tomar acuerdos por no haberse
reunido suficiente numero de señores Concejales
para tomar acuerdos por encontrarse ausentes
algunos y otros enfermos. Fuertabamba de
los Montes veinte y cuatro de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve =

Adolfo Gallardo

Hecho en Fuertabamba el 31 de Diciembre 1899

Ord. - 7

Yo de Fuertabamba

veinte y

1899

Don Demetrio Fernandez Diaz }
 " Fruto Gonzalez Sierra }
 " Ticiano Aguirre Gonzalez }
 " Caledonio Orobiano Aguirre }
 los señores Concejales que al
 unirse se reunian en sus Casas
 Comunitarias y en sesión pública
 no bajo la presidencia del señor

Alcalde don Pablo Gonzalez Orobiano que
 la declaró abierta y dando lectura al acta
 de la anterior quedó aprobada

Se dio lectura a las cédulas y ordenes
 recibidas acordándose su cumplimiento

Examinados los antecedentes de la con-
 tabilidad referentes a los ingresos y gastos
 verificados durante el periodo de ampla-
 ción del presente ejercicio de 1898 a 1899
 y segun de una deturada y deliberada
 discusión segun de hacer uso de la pa-
 labra varios señores Concejales segun de
 una deturada y deliberada discusión por
 unanimidad se acordó: Que una vez que
 ha terminado el citado ejercicio y que de
 luego en este día queda unido con los ingresos
 y gastos que se han verificados se acuerden

Verdad en cumplimiento de la prevención
en la Ley Municipal vigente

Por el Concejal D. Auto Comandante tiene
haciendo uso de la palabra se acuerda: Que
se encuentre abandonada completamente la
propiedad y la siembra extendiéndose recibiendo
quejas constantemente de los vecinos, por los da-
ños que se les vienen causando y siendo este
asunto de la competencia del Ayuntamiento
según las disposiciones de la Ley Municipal
debería tomarse una determinación expresa
para conijir toda clase de abusos en este
sentido. Formándose esta proposición en con-
ta por los señores del Ayuntamiento, debien-
do ser oportunamente, por unanimidad se
acorde: Que se despliegue por el señor Alcalde
la mayor actividad imponiendo a los infracto-
res que se encuentran causando daños en siembras,
olivos, plantíos y demás propiedades, las penas
a que se tengan que acudir quedándose sobre
todo lo bajo de los vecinos

Y no teniendo más asuntos de que tratar se
paró la sesión a las once y media de la noche
Yo el Sr. Alcalde
D. Babiarig